



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 11 de Octubre de 1978.-

458-78

Expte. n° 268/75

VISTO:

La resolución n° 105 - 77 de fecha 12 de Abril de 1977 por la que se concede equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan / 1974), al alumno José Alfonso Peralta; teniendo en cuenta que el artículo 2° de la citada resolución acuerda equivalencia parcial de la asignatura Análisis Matemático I por la materia de igual denominación aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba, condicionando la equiparación total a la aprobación de un / trabajo complementario exigido por la cátedra; atento a lo informado por el profesor que tuvo a su cargo la evaluación de la prueba complementaria, agregada de fojas 78 a 81 de estas actuaciones, y a lo aconsejado por el Departamento de / Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno José Alfonso PERALTA equivalencia de la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1974), por la materia de igual denominación aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba y en mérito a haber aprobado el trabajo complementario sobre el tema: "Aplicaciones a la derivada en Curvas Planas", exigida por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNÁ
SECRETARIO ACADÉMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR